



## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

1 3595 J RESOLUCIÓN Nº 12022 AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA RECOLETA. 28 NOV. 2022

## VISTOS:

- Presentación del interesado Ing. Nº 37724, de fecha 09 de noviembre de 2022.
- 2. Ficha Inspectiva, de fecha 14 de noviembre de 2022, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 3. Certificado de Recepción Final Nº 46, de fecha 03 de mayo de 1999, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta, teniendo presente lo estipulado en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.
- 5. Decreto N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
- 6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto de 2022, promulga acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General
- 7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

1. AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de diciembre de 2022, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

DR. RAIMUNDO CHARLIN Nº 723

NOMBRE

LOS ALPES SpA

RUT

77.324.926-1

**GIRO** 

OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN INVERSIONES FINANCIERAS

ROL S.I.I. **UNIDAD VECINAL**  1065-03

- 2. Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.
- 3. Otórguese un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que, LOS ALPES SpA., Rut. 77.324.926-1, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal, asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- 5. Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con

DAD

carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

> LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

IZALÓ LIZANA COFRÉ DIRECCIÓN DE

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D/DVM/sma

202 4403

Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945-2000





